

RESOLUCIÓN QUE DENIEGA INFORMACIÓN POR SER COMPETENCIA DE OTRA INSTITUCIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las once horas con dos minutos del día veintiséis de enero del año dos mil quince, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 7/2015 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte del ciudadano [REDACTED] respecto a la solicitud realizada del *directorío de todos los centros escolares públicos y privados de El Salvador, al igual los centros escolares que han sido beneficiados con el plan de FOMILENIO 2*, luego de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional, se ha identificado con base a lo establecido en los artículos 65, 68 inciso 2° y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 49 del Reglamento de dicha Ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, Por lo tanto RESUELVE:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA

Su solicitud deberá ser dirigida a cualquiera de las dos instancias que detallo a continuación:

Ministerio de Educación, por ser éste el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección donde se ubica la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Edificio A-1, primer nivel, Centro de Gobierno, San Salvador. Puede contactar al Oficial de Información, licenciado Salomón Alfaro Estrada, al teléfono 2281-0274 o al correo electrónico transparencia@mined.gob.sv.

Oficial de Información
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2592-9077 – ealvarenga@conamype.gob.sv

El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública